



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **7205** /2014

ARICA, 14 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 649, de fecha 09 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.500.000** a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO O.C.A.E.M.**, R.U.T. N° 71.851.000-7, representada por la Sra. **Mirtha Jorquera Saines**, Rut. 7.286.890-0, destinada a financiar parte de los gastos que demanda el mantenimiento de la organización tales como movilización, alimentación, materiales de aseo y oficina, reparaciones e infraestructura, etc.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO O.C.A.E.M.**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 221**, otorgada con fecha 15 de Abril de 1991, según Certificado N° 1437, de fecha 16 de Agosto de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO O.C.A.E.M.**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 17.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	400.000.-
Alimentación	400.000.-
Pasajes y Movilización	500.000.-
Reparaciones e Infraestructura	200.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.008 Organización Comunitaria de Ayuda al Enfermo Mental Crónico O.C.A.E.M.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/FNJ/CCG/fsh.